



SANCIONAN A PESQUERO CHINO QUE OPERA EN AMÉRICA DEL SUR

**ABUSO A LOS
DERECHOS HUMANOS,
VIOLENCIA SEXUAL
Y ESCLAVITUD,
ENTRE OTROS DELITOS**

**MILKO SCHVARTZMAN
CÍRCULO DE POLÍTICAS AMBIENTALES
JULIO 2025**

El Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos ordenó la incautación de todos los productos de mar capturados por una embarcación de bandera china. Fue sancionada por violación de los derechos humanos de la tripulación a bordo, incluyendo violencia sexual, retención de identidad y esclavitud.

El Zhen Fa 7, de bandera china, es un barco potero que utiliza artes de pesca para capturar calamar. Durante los últimos 13 años concentró sus operaciones en el Pacífico Sur, frente a Ecuador, Perú y Chile y el Atlántico Sur, frente a la Patagonia Argentina, en donde operó hasta el 16 de junio pasado.



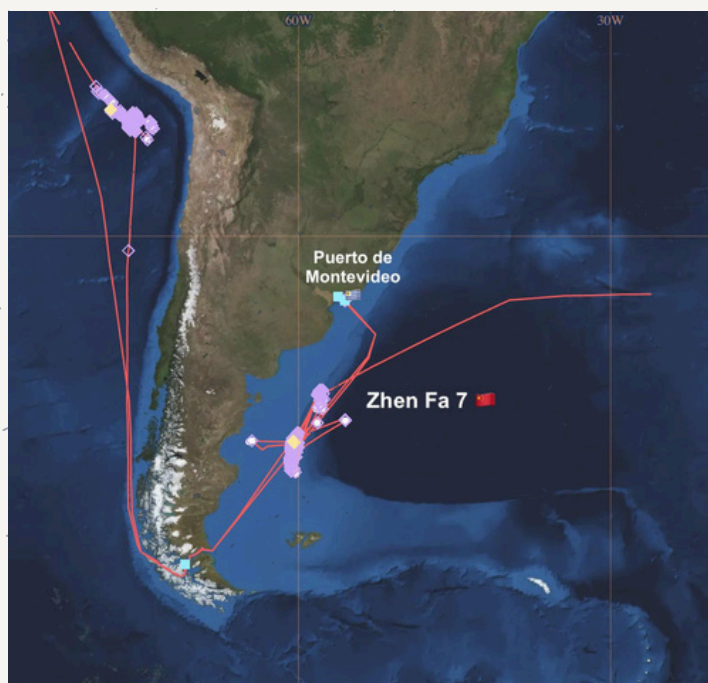
“La Unidad de Aduanas y Protección Fronteriza (de los Estados Unidos) identificó los siguientes indicadores de trabajo forzoso según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en las operaciones del Zhen Fa 7: abuso de vulnerabilidad, aislamiento, retención de documentos de identidad, condiciones laborales y de vida abusivas, violencia física y sexual, y servidumbre por deudas. Como resultado de estos abusos, Zhen Fa 7 se benefició de menores costos laborales, produjo bienes por debajo del valor de mercado, perjudicó a las empresas estadounidenses y obtuvo ganancias injustamente.”¹

¹ <https://fiskerforum.com/foc-trawler-detected-inside-eez/>



Zhen Fa 7 © Daniel Antunez/Marine Traffic

El pesquero sancionado utilizaba como base el Puerto de Montevideo, Uruguay, en donde en 2021 ya había abandonado a un tripulante agonizante². La última parada en puerto del Zhen Fa 7 fue en Montevideo, Uruguay, del 5 al 25 de junio de 2024.



Derrotero del Zhen Fa 7

©GlobalFishingWatch/Círculo de Políticas Ambientales

² <https://www-latimes-com.translate.goog/world-nation/story/2023-11-07/chinese-squid-fishing-ships-crews-face-beatings-malnutrition? x tr sl=en& x tr tl=es& x tr hl=es& x tr pto=tc>

El Puerto de Montevideo es el más utilizado por las flotas de pesca INDNR (ilegal, no declarada y no reglamentada) que operan en Sudamérica. Es elegido por la ausencia de controles e inspecciones. En Montevideo no se exige el cumplimiento de normas respecto a la legalidad de la carga y de navegación y tampoco estándares de vida a bordo.



*Descarga de tripulante de pesquero fallecido
en el Puerto de Montevideo - 2019*

El 8 de marzo de 2021, el buque tanquero Marlin, de bandera de Liberia, descargó en el Puerto de Montevideo un tripulante indonesio en graves condiciones que provenía del pesquero chino Zhen Fa 7. El tripulante había sido pasado previamente de una embarcación a la otra. Unas horas después de su abandono en puerto, y de haber sido trasladado a un hospital, falleció. Tenía 21 años de edad.

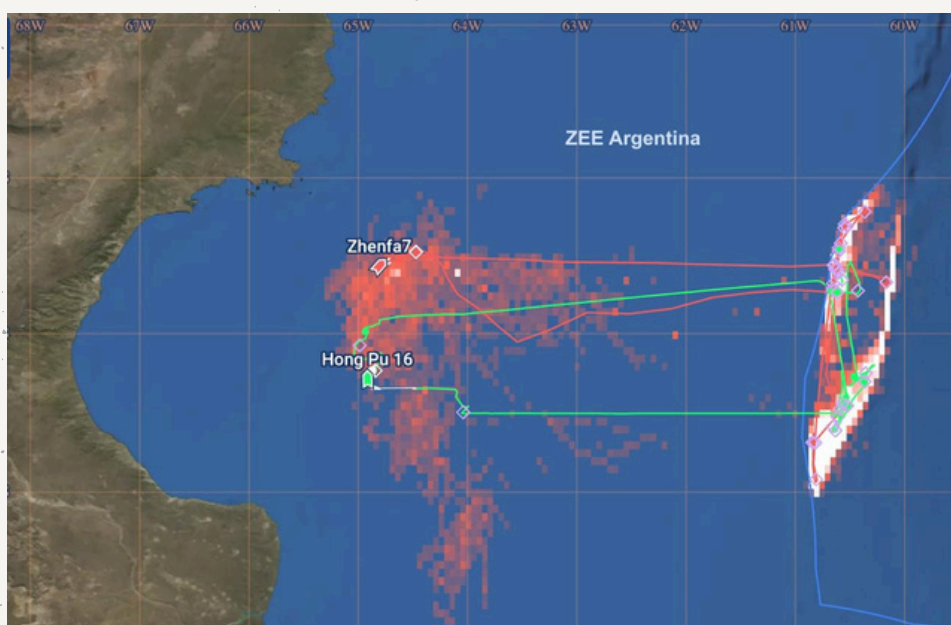
El ingreso del Marlin no fue registrado oficialmente. La Administración Nacional de Puertos de Uruguay (ANP) no registra todas las embarcaciones que recalcan en sus puertos ni hace pública toda la información referida a los arribos.

³ <https://time.com/7006513/china-illegal-fishing-ocean-investigation/>

En enero de 2025, la provincia de Santa Cruz avanzó en un acuerdo con empresas chinas para darles apoyo logístico desde Argentina. Estas empresas tienen antecedentes de abuso a los derechos humanos y pesca ilegal, incluyendo haber realizado pesca ilegal dentro de la ZEE Argentina en 2019⁴.

En otra ocasión, entre el 1 y el 5 de marzo de 2024, el Zhen Fa 7 ingresó hasta 180 millas dentro del Mar Argentino, quedando a corta distancia de las costas del Chubut, a apenas unas 40 millas de la Isla Leones, frente al Golfo San Jorge.

El ingreso del Zhen Fa 7 al Mar Argentino fue acompañado por al menos 150 pesqueros chinos. Regularmente se permite a la flota china que ingrese al Mar Argentino a refugiarse de los temporales que ocurren en aguas internacionales.



Zhen Fa 7 y otros pesqueros chinos en ZEE Argentina por temporal.

©GlobalFishingWatch/Círculo de Políticas Ambientales

La operación de estas flotas de aguas distantes es posible en gran parte por los subsidios otorgados por sus estados de bandera y a la explotación de sus tripulaciones.

La pesca INDNR afecta los ecosistemas marinos de los países costeros, así como a la pesca legal y regulada, y tiene un impacto económico y social.

Es por esto que en junio de 2022, la Organización Mundial del Comercio (OMC) aprobó el **Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca**³, el que entre otras cosas prohíbe el subsidio a flotas de pesca ilegal o no regulada, como la que opera en el Atlántico Sur.

Para que el Acuerdo entre en vigor, es necesario que 112 países lo ratifiquen, al día de hoy el mismo cuenta con 105 ratificaciones.

Por otro lado, en el marco de la Organización Marítima Internacional (OMI) se alcanzó un tratado clave para la seguridad de pescadores y buques pesqueros que aún no ha entrado en vigor, pero que ayudaría a evitar estos abusos.

Si bien el Congreso de la Nación Argentina ha aprobado ambos acuerdos⁴, han pasado 9 meses y no han sido ratificados. Los tratados permanecen cajoneados por el Poder Ejecutivo Nacional. Argentina es uno de los países más afectados del mundo por la pesca INDNR.

³ https://www.wto.org/spanish/tratop_s/rulesneg_s/fish_s/fish_s.htm

⁴ <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/el-congreso-aprobo-el-acuerdo-sobre-subvenciones-la-pesca-de-la-omc>

The background of the page is a light gray, textured surface resembling paper. It features several large, irregular, torn-paper-like shapes in a darker gray tone. These shapes are filled with a fine, wavy, horizontal line pattern. The overall effect is a layered, organic aesthetic.

Informe: Sancionan a pesquero
chino que opera en
América del Sur
Julio 2025